

ORDENANZA N° 12339
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.- **CRÉASE** la Certificación de Diseño Cordobés (dc! Diseño Cordobés).

Art. 2°.- **CRÉASE** la Comisión de Diseño Cordobés, la cual se encargará de establecer los mecanismos para llevar adelante la Certificación de dc! Diseño Cordobés. Dicha comisión estará integrada por un representante del diseño gráfico, un representante del diseño industrial y un representante del diseño de indumentaria. Estos tres representantes serán elegidos por la Secretaría de Cultura a propuesta de los respectivos sectores del diseño, debiendo ser las personas seleccionadas reconocidos referentes de cada sector del diseño. Asimismo la Comisión de Certificación de dc! Diseño Cordobés, estará integrada por un representante de APYME y un representante elegido por el Municipio.

Art. 3°.- **FACÚLTASE** a la Comisión de Diseño Cordobés para que sugiera e instrumente medidas tendientes a mejorar la problemática de la inclusión en las áreas de diseño industrial, de indumentaria y gráfico, con el fin de facilitar el uso de los elementos elaborados bajo las normas del dc! Diseño Cordobés, por parte de personas con dificultades especiales en cuanto a visión, motricidad, movilidad, peso, talla y toda otra característica que pueda limitar la utilización de los objetos diseñados.-

Art. 4°.- **ESTABLÉCESE** el Fondo Estímulo para la Producción de Diseño Cordobés, el cual será anual y cuyas bases serán establecidas conjuntamente entre la Comisión de Diseño Cordobés y la Secretaría de Cultura.

Art. 5°.- **ESTABLÉCESE** de Interés Cultural la participación de emprendimientos y diseñadores, en ferias locales y nacionales, con especial atención en el fomento y la difusión de estas actividades cuyas bases serán establecidas conjuntamente entre la Comisión de Diseño y la Secretaría de Cultura.-

Art. 6°.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, dése copia al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.